



Ab. VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA



ESCRITURA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL, REFORMA
PARCIAL Y CODIFICACIÓN DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DESINVEST S.A.- - - -
CUANTÍA: INDETERMINADA.- - - -

1 En la ciudad de Samborondón, parroquia urbana satélite La Puntilla,
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes
3 de enero del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA VIRGINIA
4 MAGDALENA CALDERON AGUIRRE, Notaria Segunda de este cantón
5 comparece la compañía DESINVEST S.A., debidamente representada por el
6 señor CRISTÓBAL FRANCISCO MANTILLA MOSCOSO, quien
7 declara ser de estado civil casado y de profesión abogado, en su calidad de
8 PRESIDENTE, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que
9 acompaña y que se agrega como documento habilitante. El compareciente es
10 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliado en la
11 ciudad de Daule y de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y
12 contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe. Bien
13 instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO
14 DE OBJETO SOCIAL, REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN
15 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESINVEST S.A.,
16 a la que procede con amplia y entera libertad, para su
17 otorgamiento me presentan la Minuta que es del tenor siguiente:
18 "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas que se
19 encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el CAMBIO
20 DE OBJETO SOCIAL, REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN
21 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESINVEST S.A.,
22 sujeta al tenor de las siguientes cláusulas

0000001



1 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
2 escritura pública la compañía DESINVEST S.A., representada por su
3 PRESIDENTE, abogado Cristóbal Francisco Mantilla Moscoso.-
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía DESINVEST S.A. se
5 constituyó mediante escritura pública otorgada el treintaiuno de marzo de dos
6 mil uno en la Notaría Décimo Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el
7 Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de agosto de dos mil uno;
8 B) La Junta General de Accionistas de la compañía DESINVEST S.A.,
9 en su cesión extraordinaria celebrada el veintisiete de enero del dos
10 mil catorce, resolvió cambiar el objeto social de la compañía, reformar
11 integralmente el artículo primero del Estatuto Social y codificarlo.-
12 **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO, REFORMA PARCIAL Y**
13 **CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
14 expuestos, Cristóbal Francisco Mantilla Moscoso, en su calidad de Presidente
15 de la compañía DESINVEST S.A., declara: a) Cambiado el Objeto Social;
16 b) Reformado integralmente el artículo primero del Estatuto Social; y,
17 c) Codificado el Estatuto Social de la compañía en los términos que constan
18 del acta y sus anexos que se adjuntan como documentos habilitantes.-
19 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Cristóbal Francisco
20 Mantilla Moscoso declara bajo juramento que su representada, DESINVEST
21 S.A. no tiene contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni
22 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
23 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como
24 documentos habilitantes la copia del nombramiento vigente del Presidente de
25 DESINVEST S.A. junto con su documento de identificación y certificado de
26 votación; copia certificada por secretaría del Acta de la sesión Extraordinaria
27 de Junta General de Accionistas de la compañía DESINVEST S.A. celebrada
28 el veintisiete de enero de dos mil catorce junto con su respectiva lista de



Virginia Calderón Aguirre
Sta Virginia Calderón Aguirre



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 090220966001
RAZON SOCIAL: DESINVEST S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DESINVEST S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA MOSCOSO CRISTOBAL FRANCISCO
CONTADOR: INTRIAGO ZAMBRANO EXON FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/08/2001	FEC. CONSTITUCION:	18/08/2001
FEC. INSCRIPCION:	03/10/2001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE INSPECCION DE CULTIVOS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: LOS CEIBOS Calle: AV. SEGUNDA Número: 212
Referencia ubicación: DIAGONAL A LAS CARMELITAS Telefono Trabajo: 042501888 Celular: 0983652687

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

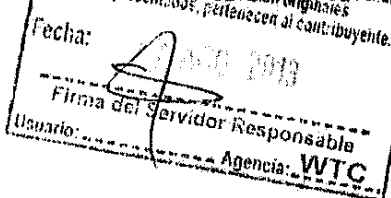
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL TITULAR GUAYAS

CERRADOS: 0



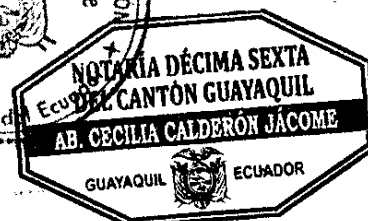
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGR0070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/08/2013 15:54:43

Página 1 de 2



0000003



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0992209666001

RAZON SOCIAL:

DESINVEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 091

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/08/2001

NOMBRE COMERCIAL: DESINVEST S.A.

FEC. CIERRE:

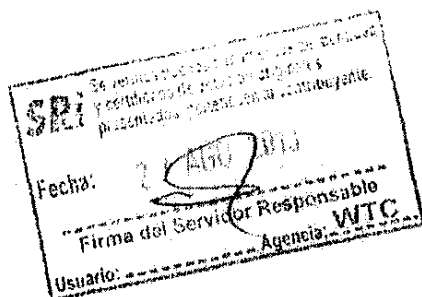
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE INSPECCION DE CULTIVOS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA Y PESCA, VETERINARIAS, REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. SEGUNDA Número: 312
Referencia: DIAGONAL A LAS CARMELITAS Telefono Trabajo: 942001569 Celular: 9993852667



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGS0070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/08/2013 15:54:43

Página 2 de 2



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 30 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (1)...
UNA.....fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborombón, a 3..1..ENE..2014..

Virginia Calderón Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

DESINVEST S.A.

Guayaquil, 12 de julio del 2012

Señor Abogado

CRISTOBAL FRANCISCO MANTILLA MOSCOSO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DESINVEST S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted, como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de CINCO AÑOS; por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su representación, como **PRESIDENTE**, Usted reemplazará a la Ab. Maria Lorena Jaramillo Hidalgo, nota de nombramiento inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 16 de Noviembre del 2009.

DESINVEST S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de marzo del 2001, ante Notario Decimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrin Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de agosto del 2001.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y me suscribo debidamente autorizado por la Junta General.

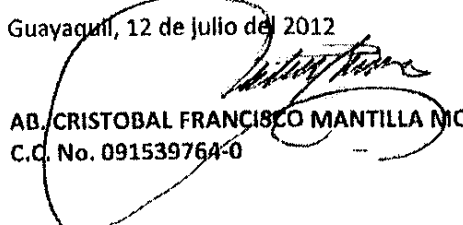
Atentamente,



Ab. Maria Lorena Jaramillo Hidalgo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Yo, Cristóbal Francisco Mantilla Moscoso, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **DESINVEST S.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

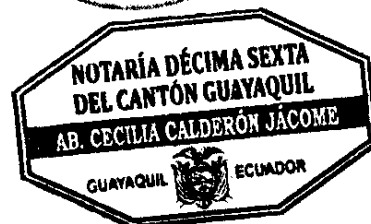
Guayaquil, 12 de julio del 2012



Ab. CRISTOBAL FRANCISCO MANTILLA MOSCOSO
C.C. No. 091539764-0



0000004



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.541
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DESINVEST S.A.**, a favor de **CRISTOBAL FRANCISCO MANTILLA MOSCOSO**, de fojas 72.331 a 72.332, Registro Mercantil número 12.714. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39341



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Julio de 2012

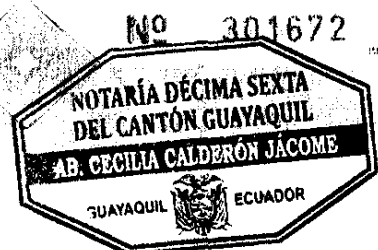
\$ 11,00

REVISADO POR:



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (2)...
DOS.....fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborombón, a 3...1...ENE 2014...

Virginia Calderón Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 20A. DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN



0000005

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESINVEST S.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.-

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil catorce, a las nueve horas, en la oficina ubicada en la ciudadela Los Ceibos avenida Segunda número 312, se reúnen los accionistas de la compañía a saber: IMPERNA LIMITED representada legalmente por su apoderado especial, abogado Julio Alfredo Hidalgo Viera, propietario de 799 acciones; y, ADVANCE INTERTRADE INC. representada legalmente por su apoderado especial, abogado Julio Alfredo Hidalgo Viera, propietario de 1 acción, conforme lo acreditan con los instrumentos que se acompañan e incorporan al expediente de esta Junta. Todas las acciones tienen un valor nominal de USD \$1,00 cada una pagadas en el 100% de su valor.

Como se encuentran presente los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, éstos de forma unánime renuncian al derecho de ser convocados y al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, igual manera de forma unánime aceptan por la celebración de la presente junta con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;
- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y,
- 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Actúa como Presidente de la sesión, el Presidente de la compañía, abogado Cristóbal Francisco Mantilla Moscoso, y se designa como Secretario Ad-Hoc al abogado Julio Alfredo Hidalgo Viera. El Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, verificado lo cual se archiva en el expediente la lista de asistentes y se declara instalada la presente junta general de accionistas.

Iniciada la Junta se pasa a tratar el primer punto del orden del día para lo cual el presidente expone la necesidad de cambiar el objeto social de la compañía. Los accionistas luego de las deliberaciones respectivas **resuelven** por unanimidad:

PRIMERO: CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ÉSTA PUEDA SER UNA COMPAÑÍA HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES.

La Junta General pasa a considerar el segundo punto del orden del día referente a la reforma parcial del Estatuto Social como consecuencia de la resolución tomada en el punto precedente, la cual luego de deliberar ampliamente al respecto, **resuelve** por unanimidad:



SEGUNDO: REFORMAR ÍNTEGRAMENTE ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO NUEVO TEXTO DIRÁ:

"ARTICULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será dedicarse a ser tenedora de acciones o participaciones de otras sociedades nacionales o extranjeras. Para el fiel cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de actos permitidos por la ley".

Por último, los la junta pasa a tratar el último punto del orden del día del que luego de las deliberaciones respectivas resuelve de forma unánime lo siguiente:

TERCERO: CODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO TITULADO "CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESINVEST S.A.", EL MISMO QUE ES APROBADO UNÁNIMEMENTE, DISPONIENDO QUE SE LO INCORPORE COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes con quienes se inició, dándose lectura al texto de la misma, la cual junto con el texto del ANEXO 1 denominado "CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESINVEST S.A." es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las diez horas.- f) abogado Julio Alfredo Hidalgo Viera como Secretario Ad-Hoc y apoderado de IMPERNA LIMITED y ADVANCE INTERTRADE INC. f) abogado Cristóbal Francisco Mantilla Moscoso, Presidente.

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del acta autógrafa de la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas de la compañía DESINVEST S.A. celebrada el 27 de enero del 2014, que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

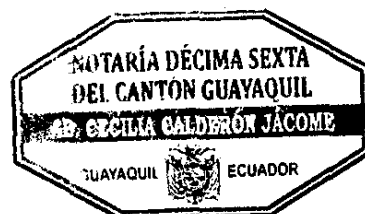
Guayaquil, 27 de enero del 2014.

Ab. Cristóbal Francisco Mantilla Moscoso
Presidente

Ab. Julio Alfredo Hidalgo Viera
Secretario Ad-Hoc



0300007



CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESINVEST S.A.

Expediente 107482 | RUC 0992209666001

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será dedicarse a ser tenedora de acciones o participaciones de otras sociedades nacionales o extranjeras. Para el fiel cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de actos permitidos por la ley.-

ARTÍCULO SEGUNDO: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La sociedad anónima se denomina DESINVEST S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura que contiene el acto por el cual se forma en el Registro Mercantil.-

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital suscrito es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$800,⁰⁰), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,⁰⁰) cada una, numeradas del cero cero uno (001) a ochocientos (800). Cada acción liberada otorga derecho a un voto.-

ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- El domicilio principal de la compañía está en el cantón Guayaquil, República del Ecuador. La compañía puede abrir sucursales en el país y en el extranjero.-

ARTÍCULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía está administrada por el Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes, el Gerente General y los Gerentes.-

DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS.- El Presidente y los Vicepresidentes Ejecutivos, Vicepresidentes y Gerente General tienen en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Además, dos Gerentes actuando conjuntamente pueden ejercer dicha representación legal. El Presidente y los Vicepresidentes Ejecutivos pueden disponer de la forma que fuere, gravar o limitar el dominio de los bienes sociales de la compañía sin autorización de la Junta General. Al Presidente le corresponden las siguientes atribuciones: a) Dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas y suscribir las actas y los títulos de acciones; b) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, c) Todas las demás que señale el estatuto. En caso de ausencia lo reemplazan, en orden, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y el Gerente General. El presidente es designado por un periodo de cinco (5) años y puede ser reelegido indefinidamente. Los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y los Gerentes son designados en el número que la Junta General de Accionistas considere conveniente. En las Juntas Generales de Accionistas, el Vicepresidente Ejecutivo más antiguo actúa como secretario. Los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y los Gerentes son designados por un periodo de cinco (5) años y pueden ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia de todos los Vicepresidentes Ejecutivos los reemplazan en orden de nombramiento los Vicepresidentes y en caso de ausencia de todos los Vicepresidentes los reemplaza el Gerente General y en caso de ausencia de este último lo reemplazan conjuntamente dos Gerentes.-



CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESINVEST S.A.

Expediente 107482 | RUC 099220966001

DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General tiene en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El Gerente General es designado por un periodo de cinco (5) años y puede ser reelegido indefinidamente.-

DE LOS GERENTES.- Los Gerentes son designados en el número que la Junta General considere conveniente. Actuando conjuntamente dos de ellos tienen la representación legal de la Compañía cuando están subrogando al Gerente General. Los Gerentes son designados por un periodo de cinco (5) años y pueden ser reelegidos indefinidamente.-

ARTÍCULO SEXTO: FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.- La Junta General es convocada por el Presidente o por uno de los Vicepresidentes Ejecutivos de la sociedad en la forma indicada en el artículo 236 de la ley de compañías en las épocas previstas en los artículos 234 y 235 de la Ley.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Junta General por mayoría absoluta del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente, a los Vicepresidentes Ejecutivos, Vicepresidentes, al Gerente General y a los Gerentes. La representación legal de la compañía se ejerce de acuerdo a las previsiones que obran en éste estatuto.-

ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DE REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades es resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 298 de la Ley de Compañías.-

ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.- La sociedad puede disolverse anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

(Hasta aquí el Estatuto Social).-

RAZÓN: Certificamos que la compañía DESINVEST S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de marzo de 2001 ante el Notario Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de agosto de 2001. En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Estatuto Social, el plazo de duración de la compañía concluye el 17 de agosto de 2051. Certificamos además que la presente codificación fue aprobada de forma unánime por la Junta General de Accionistas en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2014.-

Guayaquil, 27 de enero de 2014.-

Ab. Cristóbal Francisco Mantilla Moseoso
Presidente

Ab. Julio Alfredo Hidalgo Viera
Secretario Ad-Hoc

0100003

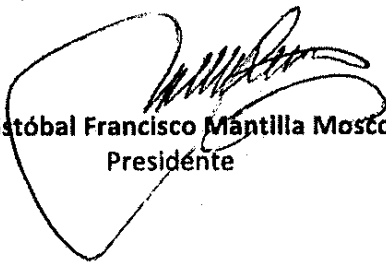


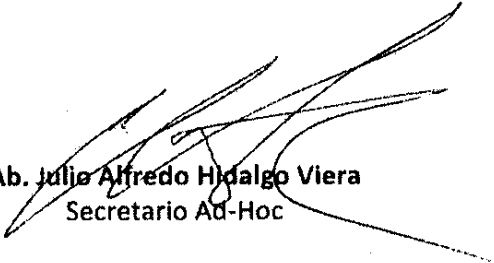
LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESINVEST S.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS
IMPERNA LIMITED, representada por su apoderado especial, Ab. Julio Alfredo Hidalgo Viera.	799	799
ADVANCE INTERTRADE INC, representada por su apoderado especial, Ab. Julio Alfredo Hidalgo Viera.	1	1
Total	800	800

El capital social de la compañía es de USD \$800,⁰⁰, íntegramente suscrito y pagado dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal USD \$1,⁰⁰ cada una.

Guayaquil, 27 de enero del 2014.

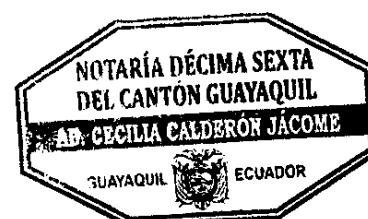

Ab. Cristóbal Francisco Mantilla Mostoso
Presidente


Ab. Julio Alfredo Hidalgo Viera
Secretario Ad-Hoc



ESPACIO EN BLANCO

0000010





Ab. VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA

1 asistente y anexo denominado la Codificación del Estatuto Social de la
2 compañía DESINVEST S.A.; y, copia del RUC de la compañía.- Sírvase usted
3 señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la
4 completa validez del presente acto. f) Ilegible.- Ab. Cristóbal Mantilla
5 Moscoso, registro número siete mil trescientos sesenta y nueve.- Guayas.”
6 **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia, el otorgante en la respectiva
7 calidad que interviene en este acto, se ratifica en el contenido de la minuta
8 inserta, la que de conformidad con la ley queda elevada a Escritura Pública
9 para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a la matriz los
10 documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta
11 validez de este instrumento público, los mismos que se insertarán en todos los
12 testimonios que posteriormente se extiendan. Leída que les fue esta escritura
13 de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta y clara voz al otorgante, éste se
14 afirma y se ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia con la
suscrita Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe y por ello la
autorizo.-

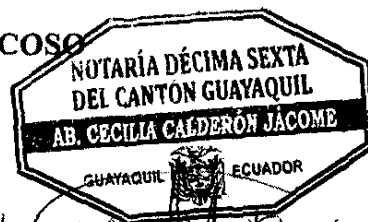


18 Por **DESINVEST S.A.**
19 R.U.C. 0992209666001
20 Expediente 107482
21
22
23
24

25 **CRISTÓBAL FRANCISCO MANTILLA MOSCOSO**
26 **PRESIDENTE**

27 C. C. No. 091539764-0

28 C. V. No. 247-0260 0000011



Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

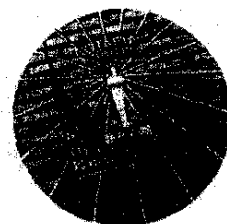
1
2
3
4 *Virginia Calderón Aguirre*
5 LA NOTARIA

6 ABOGADA VIRGINIA CALDERÓN AGUIRRE
7

8 SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
9 COPIA CERTIFICADA, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MI LA
10 NOTARIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTÁ CIUDAD DE
11 SAMBORONDÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO
12 DOS MIL CATORCE.-



Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón



17
18
19 RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota
20 de la disposición contenida en el artículo
21 segundo literal b), de la Resolución No. SC-
22 INC-DNASD-SAS-14-0001629 de fecha 17 de Marzo de
23 2014, emitida por el Intendente Nacional de Compañías
de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 31 de
Marzo de 2001.- Guayaquil, 1 de Abril de 2014.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



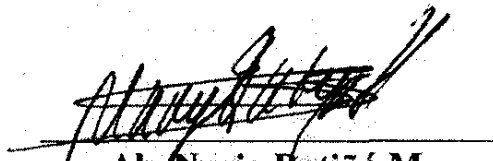
NUMERO DE REPERTORIO:24.964
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0001629, dictada el 17 de marzo del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DESINVEST S.A.**, de fojas 52.849 a 52.873, Registro Mercantil número 2.024. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24964




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de junio de 2014

REVISADO POR: P

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 3 FOJA(S)
Guayaquil, 17 de junio de 2014

Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

0000012

